

Sesión N° 1.503
 celebrada el 20 de Abril de 1955
 Se abre la sesión a las 14.30 horas

Acta

Presidencia del señor Espasche; asisten los señores Directores señores Adelfonso, Amunátegui, Durán, Fernández, Fischer, Lagarrigue, Larcaine, Letelier, Müller, von Muhlendrock, Olguín y Vial, el Director General señor Herrera y el Subgerente Secretario señor Abiagada.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.502, de fecha 13 del actual y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 12 hasta el 18 de Abril de 1955, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	143.126.268.91
Letras descontadas a la Cia. Acero del Pacífico S.A.	3.480.672.25
Letras descontadas a la Industria Salitral	36.500.000.-
Redenciones a Bancos Accionistas	1.158.754.236.60
Letras descontadas a Cooperativas Agrícolas, Ley 4531	691.440.-
Descuentos Leyes 6421-6280, D.F.L. 45, 87, 4382 (Inaer)	35.401.114.99
Descuentos a/c de las F.F.C.C. del Estado Ley 7140	11.933.466.60
Préstamos con garantía de mangrutos, Leyes 3896-5269	135.700.000.-

Operaciones con el Público,
resueltas por el Comité

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 157, de esta fecha.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da cuenta que, según informe presentado por el Revisor General del Banco, en el período comprendido entre el 14 y el 20 de Abril en curso no hubo letras enviadas a protesto.

En cuanto a la letra, a cargo de la

por la suma de \$ 500.000.- recaída el 15 del actual, y de cuyo protesto se dio cuenta en el informe N° 112, fue cancelada por los aceptantes con fecha 14 del corriente. No se levantó acta de protesto.

Redenciones

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 18 de Abril de 1955, los saldos de redenciones que se indican a continuación:

Ind Americanas	\$ 549.144.000.-
Comercial de Curicó	23.189.000.-
de Curicó	40.457.000.-
de Chile	2.049.631.000.-
Español-Chile	358.338.000.-

Estados	\$ 41.568.000.-
de Talca	55.131.000.-
de Concepción	135.350.000.-
de Osorno y La Unión	102.993.000.-
Iguazu americanos	49.993.000.-
Sur de Chile	25.244.000.-
de Punta Arenas, Magallanes	12.770.000.-
	\$ 3.243.808.000.-
Bancos del Estado, reducidos art. 84 D.F.L. 126	1.638.336.000.-
Pluss. Agric. Art. 85 D.F.L. 126	1.000.000.000.-
Pluss. Art. 86 D.F.L. 126	1.000.000.000.-
	\$ 3.638.336.000.-

Visaciones Ley 725.185

Casa de Moneda de Chile

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 725.185, alcanzaba a \$129.500.000.- el 18 de Abril de 1956.

Ordenes de impresión de billetes. - A indicación del Gerente General se acuerda ordenar a la Casa de Moneda de Chile la impresión de billetes de \$10.- (en pliegos de 24 billetes c/u) por la suma de \$11.880.000.- distribuidos en las series A-128 a Y-128, numerados del 25.001 al \$4.500.

Asimismo, se resuelve ordenar la impresión de billetes de \$10.- (en pliegos de 35 billetes c/u) por la suma de \$603.750.000.- distribuidos en las series A-1-129 a A-35-129, numerados del 000.001 al 1.000.000.- y series B-1-129 a B-35-129, numerados del 000.001 al \$25.000.-

Papel para billetes

A indicación del Gerente General se acuerda efectuar el siguiente pedido de papel para billetes a la Firma Portals Ltd. Whitchurch, Inglaterra, por intermedio de sus representantes en Chile, Hardy y Cia:

Reservas	Tipos de billetes	Billetes por pliego
500	\$10.000.-	6
1.000	5.000.-	15
1.000	1.000.-	24
1.000	500.-	24

Banco Interamericano

Trabajo Comisión Organizadora. - El señor Presidente informa que está próximo a terminarse el trabajo realizado por los delegados de los nueve países que integran la Comisión de Expertos que tiene a su cargo la redacción del proyecto de creación del Banco Interamericano, propuesto en la Conferencia de Ministros de Hacienda y de Economía que se efectúa en Chittagong, en noviembre ppdo.

Los acuerdos, continúa el señor Apasche, han sido adoptados en su mayoría por unanimidad y, precisamente hoy en la mañana, recibió una comunicación del Delegado del Banco

de Méjico, señor Márquez, en la que expresa que retira algunas objeciones que había formulado. El trabajo, en consecuencia, se encuentra prácticamente terminado y en la semana entrante se espera poder remitir una copia del proyecto a los señores Directores. Agrega que, en los acuerdos de Rio de Janeiro, se dejó establecido que el Comité Interamericano Técnico y Social, CIES, organismos bajo cuyos auspicios se realizan estos estudios, deberá enviar copia del proyecto a los 21 países latinoamericanos, los que tendrán que pronunciarse al respecto dentro del plazo de 90 días. Una vez cumplido este trámite, se encargará a una Delegación de la Comisión para que se traslade a Washington para exponer sus planes ante diversos organismos económicos internacionales. Esta Delegación estaría formada por representantes de los Bancos Centrales de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Méjico y Cuba.

El señor Fischer felicita al señor Presidente por la rapidez con que se han efectuado los trabajos del Comité, ya que, en el breve plazo de 2 1/2 meses han cumplido con una tarea para la cual se presupuestaban alrededor de seis meses.

Banco Internacional
de Reconstrucción y Fomento

El Gerente General manifiesta que desea informar a los señores Directores acerca de la manera como está operando el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en la cuenta corriente que mantiene en esta Institución y que la constituye el aporte fiscal por el equivalente en pesos chilenos de US\$ 6.300.000.- de la cuota de acciones suscritas por Chile, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 8403 que aprobó los Convenios de Bretton Woods.

El Banco Internacional, continúa el señor Hennera, gira contra esta cuenta, para cubrir sus gastos en Chile, cuando viajan a nuestro país las misiones que ellos envían. Las cantidades en moneda corriente que giran se convierten en dólares al tipo de cambio de \$ 110.-, en conformidad a lo estipulado en el Decreto del Ministerio de Economía N° 206, de fecha 23 de Febrero pasado. Con el objeto de obtener por estos dólares su verdadero valor y cubrir con la moneda corriente sus gastos dentro del país, el Banco Internacional, fue autorizado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior para liquidar los dólares equivalentes a la moneda corriente girada al tipo de cambio de \$ 110.- a la cotización del mercado libre. Hasta ahora, el Banco Internacional ha efectuado dos giros por \$ 100.000.- cada uno, que han sido convertidos en dólares al tipo de cambio de \$ 110.- los que, al ser vendidos en el mercado libre, producen una suma tres veces superior a la cantidad girada en moneda corriente. De lo anterior se desprende que los gastos en que incurren las misiones de dichos organismos

internacional, en Chile, son pagados aproximadamente en 2/3 por el Gobierno, en conformidad al Decreto respectivo dictado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Fondo Monetario

El señor Presidente informa que en el próximo mes de Mayo viajará a Chile el Director Gerente Subrogante del Fondo Monetario, señor Cochrane, quien viene acompañado de varios funcionarios de la institución. El señor Cochrane permanecerá algunos días en Chile estudiando la situación financiera del país.

Comisión de Crédito

El señor Presidente informa que, a pedido del señor Ministro de Hacienda, se reunió en el Banco Central el lunes último el Comité de Crédito, formado por dichos Secretarios de Estado, por el Presidente y Gerente del Banco Central, por el Superintendente e Intendente de Bancos, por el Gerente General del Banco del Estado y por el delegado de la Asociación de Bancos, señor Fernando Aldunate. Esta sesión tuvo por objeto cambiar ideas acerca del control cuantitativo y cualitativo de los créditos que fue fijado, conjuntamente por el Banco Central y por la Superintendencia de Bancos, en 1,75% mensual para los bancos particulares que tienen su casa matriz en Santiago y Valparaíso y en 2% para los bancos regionales, tomando como base el total de sus colocaciones al 31 de Diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del artículo 42, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

El señor Fial manifiesta que ha sido informado que es el propósito del señor Ministro de Hacienda rebajar el límite de crecimiento de las colocaciones a 1,5%, en circunstancias que desde el mes de Mayo último, él y otros señores Directores, representantes de las instituciones bancarias en el Directorio del Banco Central, han solicitado que se aumente este margen de crecimiento.

Agrega que, según estudio que dio a conocer oportunamente al Directorio, el crecimiento de las colocaciones bancarias en los últimos años ha demostrado que su crecimiento sólo ha alcanzado a un 30% del alza del costo de la vida y, al respecto, solicita al señor Sagarrigue que haga una exposición acerca de un estudio más minucioso que ha preparado sobre la materia.

A continuación el señor Sagarrigue da cuenta de un memorandum que ha preparado sobre nuestra situación monetaria.

Destaca en primer término la importancia que tiene el monto del dinero circulante en nuestra economía y la responsabilidad del Banco Central para llevar a cabo su principal rol de controlar y proporcionar así al país las disponibilidades monetarias de pago que realmente necesita.

Qualina en seguida, las estadísticas que se refieren al monto del dinero circulante que el país ha empleado en pe-

risos anteriores, para su desarrollo, en relación con el valor monetario de la producción nacional. De este análisis se llega a la conclusión que en los últimos 14 años la vida económica de Chile se desarrolló utilizando un monto de dinero circulante equivalente, aproximadamente, al 14% del valor monetario de la producción, con algunas fluctuaciones, reduciendo ambos antecedentes a pesos de un año determinados.

Lo anterior, continúa el señor Sagarique, demostraría que el monto del dinero circulante estaría ejerciendo en el momento actual una presión deflacionista, toda vez que, en este momento, dicho monto alcanza sólo, al 11,2% del valor monetario de la producción anual estimada para 1955 y al 11,8% de la estimada para 1954.

Refiriéndose a que el Banco Central ha ejercido desde Julio de 1953 la facultad de control sobre los depósitos bancarios, en conformidad a lo dispuesto en su Ley Orgánica, el señor Sagarique se refiere, en seguida, en forma detallada, a lo ocurrido en los últimos tres años.

De los hechos anteriormente expuestos, el señor Director llega a la conclusión que las restricciones impuestas a las colocaciones bancarias han producido una disminución notable de las disponibilidades monetarias de pago, a pesar de las colocaciones, inversiones y emisiones por 11.500 millones de pesos efectuadas al margen de ellas, lo que demuestra la eficacia monetaria de tales restricciones y, en seguida, que el proceso inflacionista no sólo obedece a circunstancias monetarias sino que también a otros factores que escapan a la acción del Banco Central, toda vez que las medidas adoptadas por él, en conjunto con la superabundancia de Bancos, han resultado hasta ahora insuficientes para moderar dicho proceso.

Agrega luego, que el estudio a que ha hecho referencia no tiene por objeto inducir a que se adopte una política tal que lleve a que las disponibilidades monetarias de pago se transformen en un factor inflacionista que se sume a las demás.

Finalmente, el señor Sagarique expresa que el propósito perseguido consiste únicamente en señalar como es posible analizar los resultados obtenidos con las medidas adoptadas, a fin de que estas medidas puedan ser revisadas periódicamente sobre la base de hechos reales.

El señor Alguín expresa que resulta muy difícil y complicado dictar normas respecto al crédito bancario, porque, en definitiva, no es posible señalar la fórmula que debe aplicarse acerca del monto del dinero circulante que corresponde

a determinados índices de la producción o renta nacional. Agradece, que los datos estadísticos dados a conocer por el señor Lagarrigue nos es posible aplicarlos en las actuales circunstancias porque significaría un incremento muy íntimo del proceso inflacionario.

El señor Presidente propone que el problema a que se ha referido el señor Lagarrigue sea tratado por el Comité de Información Monetaria, cuando se estudien los diferentes aspectos de la situación financiera del país.

A indicación del Gerente General se acuerda citar al Comité de Información Monetaria a una reunión, el próximo martes 26 del presente, con el objeto de que se comience el informe que ha preparado la Sección Estadística e Investigaciones Económicas y del cual se repartirá anticipadamente una copia a los señores Directores.

El señor Vial insiste en que los representantes de los Bancos particulares, en el Directorio del Banco Central, manifestaron al señor Ministro de Hacienda su disconformidad respecto a la limitación crediticia. Considera que esta materia debe ser tratada en el Comité de Información Monetaria y que, por el momento, el Banco Central no debe pronunciarse al respecto.

El señor Fischer solicita que se haga llegar a los señores Directores una copia de la expresión que acaba de hacer el señor Lagarrigue, porque contiene datos muy interesantes y coincide con lo que él ha manifestado en varias ocasiones respecto al problema de la falta de disponibilidades que afecta al comercio y a la industria.

En mérito de lo expuesto se acuerda estudiar esta materia en la próxima sesión que celebrará el Comité de Información Monetaria, el martes 26 del actual, a las 15 horas, y repartir una copia del informe del señor Lagarrigue a los señores Directores.

Inst. Nac. de Comercio. Solicitud de préstamos. - El Secretario en una carta del Instituto Nacional de Comercio, de fecha 27 del presente, en que solicita un préstamo por \$ 507.000.000.- para liquidar importaciones de trigo desde Argentina, para el año en curso, concertadas en 1954, con el objeto de cancelar al Banco Central alrededor de \$... 260.000.000.- valor de los dólares que represente esta operación. Agradece que en el Instituto deberá amontar en Abril y Mayo próximos, un 15% de los pagos que venen en esos meses por la suma de \$ 411.000.000.- Además, la recuperación del Banco Central por el cobro de letras descontadas ha sido durante Abril de \$ 36.000.000.- y en Mayo y Junio alcanzará a \$ 45.000.000.- En consecuencia, el préstamo que solicita debido a los pagos que debe efectuar, no significa un aumento de las obligaciones que

actualmente mantiene el Instituto Nacional de Comercios en el Banco Central.

El Gerente General informa que actualmente el Instituto Nacional de Comercios adeuda al Banco Central, por préstamos concedidos de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 6421-9280, modificadas por los Decretos con Fuerza de Ley 4^{ta} 45,87 y 382, la suma de \$1.576.000.000.- y que, como lo manifiesta en la citada carta, necesita disponer de \$260.000.000.- para abrir acreditación, con el objeto de cubrir importaciones de trigo desde Argentina, para el año en curso, pactadas en 1954.

Agrega el señor Herrera que, según cálculos practicados, el déficit de la producción triguera para el presente año puede estimarse en 500.000 quintales métricos, que habría que importar, cantidad a la cual se debe restar 340.000 quintales que serán proporcionados por Estados Unidos, pagaderos en moneda corriente, en conformidad a la ley de excedentes agrícolas, de manera que el déficit se reduce a 160.000 quintales. En definitiva, continúa el Gerente General, el Instituto Nacional de Comercios desea obtener del Banco Central recursos para abrir acreditación a fin de importar trigo de Argentina y, con tal objeto, solicita la prórroga del cumplimiento de sus obligaciones que vence en abril en curso y mayo próximos. El problema del Instituto Nacional de Comercios consiste en que carece de recursos para actuar en los mercados de exportaciones e importaciones que le recomienda el Gobierno y, por lo tanto, trata de obtenerlos del Banco Central haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales a que se ha hecho referencia.

El señor Sarraín observa que los antecedentes expuestos por el Gerente General no constituyen razones que justifiquen que el Instituto Nacional de Comercios no cumpla con los compromisos concertados en el año 1954. Agrega que, en las actuales circunstancias, en que la producción triguera nacional ha sido abundante y que, además, contará con el envío de trigo de Estados Unidos, en virtud de la ley de excedentes agrícolas, no es conveniente que dicho Instituto importe este cereal desde Argentina y, por lo tanto, el Banco Central no debe proporcionarle recursos con tal objeto.

En mérito de lo expuesto y después de un breve debate se acuerda, a indicación del Gerente General conceder al Instituto Nacional de Comercios una prórroga de 30 días para el pago de las obligaciones suscritas con el Banco Central y que vencen durante el presente mes y mayo próximos.

Asimismo, se acuerda dejar pendiente la solicitud de préstamos solicitada por el Instituto Nacional de Comercios e invitar a los representantes de dicha repartición a una sesión del Comité de Información Monetaria que se llevará a efecto próximamente para que proporcionen toda clase de antecedentes acerca de la intervención que ha tenido en las compras de trigo en el país y las concertadas en Argentina.

El señor Durán manifiesta que, como está en conocimiento de los señores Directores, en una sesión de la Cámara de Diputados, el señor Bustamante hizo alusión a la interacción del Banco Central en la importación de mantiguilla desde Argentina, a través del Convenio de Pagos suscrito con dicho país. El Diputado señor Bustamante pretendió responsabilizar al Banco Central por haber autorizado esta importación que excedía las necesidades nacionales y se refirió en forma por demás tendenciosa acerca de la actuación de un funcionario de esta Institución.

Expresa al respecto el señor Durán, que él defendió la posición del Banco Central y dijo en claro que no le cabía responsabilidad a esta Institución, porque su rol había sido solamente vigilar la aplicación del Convenio, en los términos en que fue redactado. En cuanto al funcionario aludido dijo establecido que nada tenía que ver en la importación de mantiguilla.

Solicita el señor Durán que se recopilen los mayores antecedentes posibles respecto a esta importación, y se pongan a disposición de los señores Directores.

El Gerente General informa que este problema se originó por el hecho que, a indicación del Ministerio de Economía, se otorgaron licencias de importación por sumas superiores al cupo de \$ 400.000. el Cuat; posteriormente, fue aumentado a \$ 1.200.000. - En dichos cupos ocurrieron diversas partidas contempladas en el Tratado y el Banco Central, oportunamente, dio a conocer este hecho al Ministerio de Economía. Hace presente, que los montos de las mercaderías, cuya importación se autoriza en el Tratado, fueron fijados sólo en forma provisoria y como una mera indicación.

El señor Larraín expresa que, en efecto, el Banco Central después de lo ocurrido con la internación de mantiguilla debe ser muy cauteloso en la forma como aplica los Convenios de Compensación, a su cargo, teniendo en cuenta los resultados que tienen para el país. Si se pretende hacer cargo al Banco Central por ser intermediario del Tratado con Argentina, en el cual, no tiene responsabilidad legal, con mayor razón debe evitar proporcionar recursos al Instituto Nacional de Comercio para importar trigo desde ese país, en circunstancias que las necesidades nacionales no lo requieren.

El señor von Mühlenbrock propone que se solicite de la Directiva del Instituto Nacional de Comercio explicaciones y antecedentes sobre el problema a que se ha referido, el señor Bustamante en la Cámara de Diputados, para lo cual podría hacerse coincidir con la sesión del Comité de Información Montaña a que se le ha invitado. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Presidente y Gerente General dan cuenta que, con

empleados

justos de las renuncias presentadas por los otros de esta central, señores Nicolás Tolosa y Eugenio Urbina, se han designado para ocupar iguales cargos a los señores María Gutiérrez y María Bobadilla.

Los señores Gutiérrez y Bobadilla percibirán un sueldo mensual de \$ 8.500.- y \$ 4.300.- respectivamente y empezarán a prestar sus servicios el 1º de Mayo próximo.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

  

  

  

   
 